

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS; Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°071-2024-GRJ-CS- Segunda Convocatoria

En la ciudad del Huancayo, a los **04 días del mes de julio del año 2024**, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el Jr. Loreto N°363 Huancayo, a las **16:05 horas**, se reunieron los miembros del comité de selección, **designado** mediante Resolución Directoral Administrativa **N°703-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 16 de mayo de 2024**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°071-2024-GRJ-CS- Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYS DISTRICTO DE YAUYS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO E JUNIN, CON CUI 2634729**, presentadas al presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	47369737	GONZALES QUISPE FRANK	Titular Presidente
2	DNI	47893043	JOHN PAUL HUAMALI PAITA	Titular Miembro 1
3	DNI	42243203	ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular Miembro 2

Nota:

Se precisa que, con fecha **18 de junio del 2024**, Se programo realizar el otorgamiento de la buena pro, según cronograma del SEACE, sin embargo por recarga laboral del comité de selección se acordó realizar la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas; y Otorgamiento de la Buena Pro para el **04 de julio del 2024**.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes, conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado:

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre/Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Alimentación	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10095935236	TORRES PUENTE DAVID HECTOR	10/06/2024	Válido		10/06/2024	10095935236	🗑️🔍
2	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	11/06/2024	Válido		11/06/2024	10201159534	🗑️🔍
3	Proveedor con RUC	10282614745	ASTO SANCHEZ ALFREDO EFRAIN	14/06/2024	Válido		14/06/2024	10282614745	🗑️🔍
4	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20486854473	🗑️🔍
5	Proveedor con RUC	20568766262	RIVAS - REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	07/06/2024	Válido		07/06/2024	20568766262	🗑️🔍
6	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/06/2024	Válido		09/06/2024	20600001273	🗑️🔍
7	Proveedor con RUC	20602170927	RTL BUILDING S.A.C.	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20602170927	🗑️🔍

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, de acuerdo al numeral 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro.	RUC/Código	Nombre/Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de propuesta	Estado	Acciones
1	20568766262	CONSORCIO YAUYS 2024	17/06/2024	16:04:30	20568766262	17/06/2024	16:10:26	Enviado	Valido	🗑️🔍
2	10095935236	CONSORCIO LA LIBERTAD	17/06/2024	22:13:18	10095935236	17/06/2024	22:23:01	Enviado	Valido	🗑️🔍
3	10282614745	ASTO SANCHEZ ALFREDO EFRAIN	17/06/2024	23:11:20	10282614745	17/06/2024	23:11:39	Enviado	Valido	🗑️🔍

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

En el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones del Término de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO YAUYOS 2024	CONSORCIO LA LIBERTAD	ASTO SANCHEZ ALFREDO EFRAIN
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No Corresponde
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

IV. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

Acto seguido conforme 82.1 del artículo 82 reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección determina y procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación que establece en el numeral 3.2 de las bases integradas, según el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO YAUYOS 2024	CONSORCIO LA LIBERTAD	ASTO SANCHEZ ALFREDO EFRAIN
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

En concordancia con el artículo 82 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del capítulo IV de las bases integradas, según el cuadro siguiente:

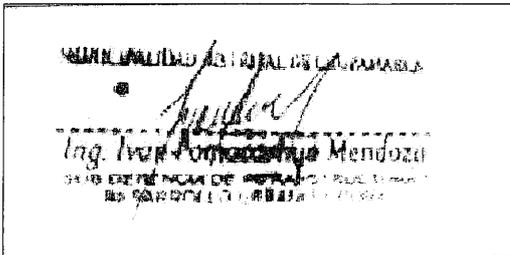
EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	POSTOR		
		CONSORCIO YAUYOS 2024	CONSORCIO LA LIBERTAD	ASTO SANCHEZ ALFREDO EFRAIN
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 PUNTOS	70.00	50.00	70.00
B METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00 PUNTOS	30.00	30.00	00.00
PUNTAJE TOTAL		100.00 Puntos	80.00 Puntos	70.00 Puntos

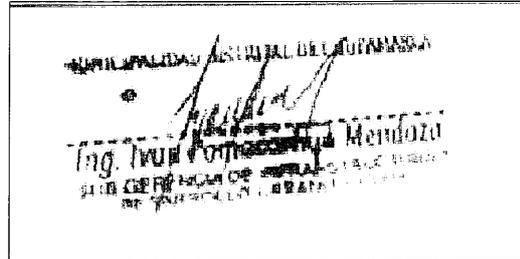
Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo 80.00 puntos.

SUSTENTO DE LA OBSERVACION:

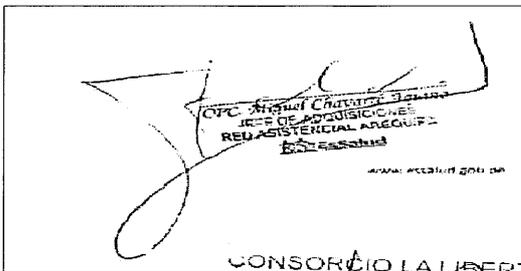
1. **CONSORCIO LA LIBERTAD**, Presenta de la siguiente manera:



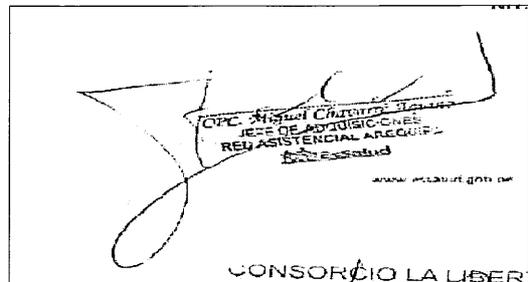
Folio 56. Constancia de prestación de Consultoría de Obra – Experiencia 1 del Anexo 8.



Folio 75. Constancia de prestación de Consultoría de Obra – Experiencia 2 del Anexo 8.



Folio 122. Constancia de prestación N°137-2019– Experiencia 5 del Anexo 8.



Folio 135. Constancia de prestación N°137-2019– Experiencia 6 del Anexo 8.

El mismo echo sucede con los contratos 7, 8, 9 y 10 del **Anexo 8 – Experiencia del postor en la Especialidad.**

Que, las firmas reproducidas líneas arriba presentan de igual características en el tamaño y la forma de trazo, así como en trazar las mismas letras de nombre (sello post firma), el trazo final de todas las firmas coincidentemente termina en la misma distancia respecto del sello post firma. De este modo, es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen. Lo cual carece su autenticidad de que la emisión haya emitido de manera voluntaria dichas constancias.

Por las razones expuestas, los contratos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Anexo 8 – Experiencia del postor en la especialidad no son válidos, solo estaría acreditando el importe de **S/ 274,744.00**; obteniendo 50 puntos.

2. ASTO SANCHEZ ALFREDO EFRAIN

En el folio 158, Presenta su metodología, numeral 3.5 pago por entregables, siendo de la siguiente manera:



3.5 PAGO POR ENTREGABLE

La entidad realizará los pagos periódicos de acuerdo (que corresponderán a porcentajes respecto del total del contrato), una vez obtenida las condiciones para el pago, según el siguiente cuadro:

N° DE PAGO	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO
1	A la presentación de la aprobación del PRIMER ENTREGABLE	29 % del monto contractual
2	A la presentación de la aprobación del SEGUNDO ENTREGABLE	29 % del monto contractual
3	A la opinión favorable por parte de Salud (MINSa). O Plan Mil. (* El consultor presentará el Tercer entregable (Expediente Técnico Consolidado) en 02 juegos de formato físico en versión original y 01 copia legible (Debidamente firmado por cada especialista, foliado) y 01 archivo digital en CD y/o DVD (contendrá los archivos digitales y nativos) y 01 archivador digital (Expediente Técnico aprobado escaneado con firmas con firmas y foliados de acuerdo al orden establecido).	42 % del monto contractual

De acuerdo a las bases integradas, en el numeral 9. Forma de pago de los Términos de Referencia, es de la siguiente manera:

N.º PAGO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO
1	A la presentación de la aprobación del PRIMER ENTREGABLE	21 % del monto contractual
2	A la presentación de la aprobación del SEGUNDO ENTREGABLE:	20 % del monto contractual
3	A la Opinión favorable por parte del Ministerio De Salud (MINSa). O Plan Mil. (* El consultor presentará el tercer entregable (Expediente Técnico Consolidado) en 02 juegos de formato físico en versión original y 01 copia legible (debidamente firmado por cada especialista, foliado), 01 archivo digital en CD y/o DVD (contendrá los archivos digitales y nativos) y 01 archivo digital (expediente técnico aprobado escaneado con firmas y foliación de acuerdo al orden establecido).	59 % del monto contractual

Como se puede evidenciar, que los porcentajes (%) son distintas entre sí. Que la formulación de la oferta es responsabilidad única del postor, debiendo respetar los términos y condiciones del proceso de selección.

El mismo en el folio 183. Señala que será en CUATRO ETAPAS, debiendo ser TRES etapas (de acuerdo a las bases integradas).

En ese sentido, se trae a colación, y en estricta concordancia con la **RESOLUCION N°1950-2019-TCE-S2**, señala que: **toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si** y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. **Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada**, más aun considerando **que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicas las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas**, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). De igual manera, la **RESOLUCION N°312-2016-TCE-S4**, en la cual manifiesta que, de **presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, no deberá ser admitida, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.**

Por las razones expuestas, no es válido su metodología.

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

$$Pi = Om \times PMP Oi$$



Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE Pi = Om x PMP Oi
CONSORCIO YAUYOS 2024	S/ 228,000.00	100.00 puntos
CONSORCIO LA LIBERTAD	S/ 240,000.00	95.00 puntos

Según la fórmula aplicada por el comité de selección, procede a determinar el puntaje de las ofertas conforme a lo establecido en los cuadros siguientes:

DETERMINACIÓN DE PUNTAJE DE OFERTAS					
POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PROMEDIO PONDERADO		PUNTAJE
			TÉCNICO 0.80	ECONÓMICO 0.20	
CONSORCIO YAUYOS 2024	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00 puntos
CONSORCIO LA LIBERTAD	80.00	95.00	64.00	19.00	83.00 Puntos

V. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	Anexo 10 (10% - Colindancia)	Anexo 11 (5% - REMIPE)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO YAUYOS 2024	100.00		5.00	105.00	1ro
CONSORCIO LA LIBERTAD	83.00		4.15	87.15	2do

VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

PRIMERO:

Los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación técnica y económica del procedimiento de selección del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°064-2024-GRJ-CS- Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN YAUYOS DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO E JUNIN, CON CUI 2634729**, otorgando la BUENA PRO al postor **CONSORCIO YAUYOS 2024**, por el importe de S/ 228,000.00

SEGUNDO: Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las **16:40 horas** del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ING. GONZÁLES QUIPE FRANK
PRESIDENTE TITULAR

ING. ELMER BUJACO CCOICCA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

